

EL NÁHUATL COLONIAL DE VILLA ALTA:
COMUNIDADES MIXES Y EL ARTE DE LA ESCRITURA ALFABÉTICA
EN LENGUAS INDÍGENAS

COLONIAL NAHUATL OF VILLA ALTA:
MIXE COMMUNITIES AND THE ART OF ALPHABETIC WRITING
IN INDIGENOUS LANGUAGES

LISA SOUSA

RESUMEN. En 1630, Gabriel Sánchez, hablante de mixe de Totontepec, mandó hacer su testamento en náhuatl. Éste es uno entre aproximadamente 80 documentos en náhuatl que fueron escritos en comunidades mixes, producidos entre 1572 y 1774, y que se conservan en el Archivo Judicial de Oaxaca (Ramo Villa Alta), ubicado en la ciudad de Oaxaca. Este artículo proporciona una transcripción, traducción y análisis del testamento de Gabriel Sánchez, en el que se abordan varios temas que incluyen herencia, acuerdos laborales, tenencia y categorías de tierra y que, en su conjunto, nos informan sobre las relaciones sociales y económicas en las comunidades mixes durante la Colonia. Además, el artículo ofrece algunos hallazgos preliminares de patrones observados en la ortografía, el léxico y la gramática del corpus de registros escritos en náhuatl provenientes de pueblos mixes.

PALABRAS CLAVE: mixe, náhuatl, herencia, tierra, laboral, testamento, Totontepec.

SUMMARY. In 1630, Gabriel Sánchez, a Mixe-language speaker of Totontepec, ordered his last will and testament in Nahuatl. His testament is just one of approximately eighty Nahuatl-language documents from Mixe communities written between 1572-1774 that are preserved in the Archivo Judicial de Oaxaca, Ramo Villa Alta, in Oaxaca City. This article provides a transcription, translation, and analysis of Gabriel Sánchez' testament, focusing on a range of issues, including inheritance, labor arrangements, landholding, and land categories, that shed light on social and economic relations in colonial Mixe communities. The article also offers some preliminary findings of patterns observed in the orthography, lexicon, and grammar of the corpus of Nahuatl records written in Mixe pueblos.

KEYWORDS: Mixe, Nahuatl, inheritance, land, labor, testament, Totontepec.

En 1669, quince hombres y mujeres mixes de Santa María Asunción Totontepec comparecieron ante oficiales españoles para entablar una demanda civil por una cuestión de tierras en contra de la gente de Amatepec.¹ Si bien la comunidad de Amatepec poseía un

¹ Agradezco al profesor James Lockhart por sus comentarios sobre la traducción del documento escrito en náhuatl. También, quisiera agradecer a Michel R. Oudijk y a Kevin Terraciano, y a los lectores anónimos por sus sugerencias sobre el análisis presentado en el artículo.

decreto real que otorgaba a sus habitantes las tierras en disputa, los naturales de Totontepec también contaban con un impresionante arsenal de documentos alfabéticos escritos en idioma indígena, para reforzar sus demandas.² De manera significativa, estos registros fueron escritos en lengua náhuatl. Entre los textos se encontraba el extenso testamento de Gabriel Sánchez, dictado en 1630. La gente de la comunidad creía que los documentos podrían apoyarla en sus derechos sobre las tierras, aunque no es claro de qué manera el testamento de Gabriel Sánchez está relacionado con las tierras disputadas. Todos los testamentos, incluso el de Gabriel Sánchez, fueron traducidos por orden del alcalde mayor, Diego de Vargas, en julio de 1676.³ Para esta colaboración he transcrito y traducido del náhuatl esta última voluntad y testamento.⁴

El testamento de Gabriel Sánchez es sólo uno de entre aproximadamente ochenta documentos en náhuatl, que se encuentran preservados en la colección de registros civiles y criminales de Villa Alta, en el Archivo Histórico Judicial de Oaxaca. La jurisdicción de Villa Alta incluía comunidades zapotecas, mixes y chinantecas, así como la colonia nahua de Analco, que era oficialmente un barrio del pueblo de Villa Alta.⁵ Los documentos en náhuatl en este archivo datan de 1572 a 1774. El testamento de Domingo Atocmatz, redactado en 1572, es el documento más antiguo de la colección.⁶ Los tres últimos textos en lengua náhuatl son traducciones de decretos reales, fechados en 1753, 1761 y 1774.⁷ Por lo tanto, podemos decir que el arte de la escritura alfabética en lengua náhuatl parece haber entrado en declive a partir de la década de 1750. Sin embargo, las traducciones al náhuatl de decretos reales que fueron dirigidos a un público mixe, nos indican la ininterrumpida importancia del náhuatl como *lingua franca* en la región durante la segunda mitad del siglo XVIII. Cincuenta y nueve de estos ochenta documentos se encuentran fechados. Como podemos ver en el cuadro 1, la mayoría de los registros en náhuatl fueron producidos en el siglo XVII. Aun tomando en cuenta que una inmensa cantidad de documentos del siglo XVI no logró sobrevivir el paso del tiempo, los documentos restantes sugieren que la escritura de documentos en náhuatl alcanzó su apogeo en la segunda mitad del siglo XVII.

² Archivo Judicial de Villa Alta (AJVA, Civil, 1: 9, 1630-75).

³ En 1676, habitantes de Totontepec presentaron más documentos en náhuatl (AJVA, Civil, 1: 15, 1676).

⁴ El documento escrito en náhuatl cuya traducción al español presento ahora lo traduje originalmente al inglés.

⁵ Véase Gerhard, 1993: 367-373.

⁶ AJVA, Civil, 1: 11, 1672.

⁷ Estos decretos reales se encuentran en AJVA, Civil, 4: 217, 5: 260 y en Civil Anexo, 1: 25, respectivamente.

Cuadro 1. Fechas de documentos mixes en náhuatl

Fecha	Número de documentos existentes
1550-1599	8
1600-1649	15
1650-1699	27
1700-1749	6
1750-1799	3

Casi todos los documentos en náhuatl provienen de diez poblados en el distrito de Villa Alta en los que se hablaba mixe: Amatepec, Ayutla, Metepec, Ocoatepec, Temascalapa, Tltepec, Tlahuilotepec, Totontepec, Xareta y Xayacastepec. Solamente un puñado de documentos en lengua náhuatl de esta colección provienen de un lugar donde se hablaba zapoteco, y ninguno proviene del barrio nahua de Analco en Villa Alta.⁸ La ausencia de documentos notariales escritos en mixe y la continuidad de la escritura en lengua náhuatl durante siglo y medio, nos muestran que para los mixes el náhuatl fue su propio lenguaje escrito.

Parece probable que en tiempos posclásicos se hablaba el náhuatl como *lingua franca* en esta región. Los mixes controlaban una ruta comercial importante, que fue el único paso seco continental, transitable durante todo el año, pasando por Oaxaca hasta Chiapas y Guatemala. Bajo el reino de Moteucçoma II, los mexicas trataron de ganar acceso a esta ruta de intercambio a través de negocios y guerras.⁹ Según el *Códice Florentino*, desde los tiempos de Ahuizotl, los mercaderes mexicas viajaban a Soconusco y Guatemala, donde obtenían plumas ricas, pieles de ocelotes y piedras preciosas.¹⁰ Probablemente pasaban por la ruta mencionada. En fin, parece que la presencia de nahua-hablantes en la región mixe tiene una historia larga.

El corpus mixe-náhuatl de Villa Alta contiene varios géneros de escritura. Como sucede en los casos de las esferas nahua, mixteca y maya, en el ámbito mixe el testamento también resulta ser el tipo más común de los documentos civiles.¹¹ Así, los testamentos son los primeros documentos en aparecer, perdurando hasta las últimas etapas de las es-

⁸ Todavía está por verse si acaso existen otros documentos en lengua náhuatl provenientes de las comunidades zapotecas de Villa Alta o de Analco.

⁹ Barros van Hovell töt Westerfliet (2007: 333-336).

¹⁰ Anderson y Dibble (1950-1982), *The Florentine Codex*, Book 9: 17-19.

¹¹ Véase Lockhart (1992: 353, 367-373) sobre el náhuatl; Terraciano (2001: 45-48) sobre el mixteco; y Restall (1997: 237) sobre el maya yucateco; Restall, Sousa y Terraciano (2005: 15).

crituras en lenguas indígenas de esta región. En la colección del Archivo Histórico Judicial también hay documentos sobre tierras, cartas de venta, inventarios, registros de cabildo y traducciones de decretos reales. El Ramo Criminal también contiene varios documentos escritos en náhuatl, los cuales consisten, sobre todo, en notificaciones sobre crímenes cometidos; este tipo de documento iba dirigido al alcalde mayor o a los oficiales indígenas locales. Asimismo, mapas y genealogías con glosas en náhuatl combinan la escritura alfabética con la pictórica.

El náhuatl escrito en las comunidades mixes tiene varias características interesantes.¹² Así, las palabras con *-tl* en el náhuatl clásico, frecuentemente eran deletreadas con la *-t* o la *-l*.¹³ Entonces, en el corpus el vocablo *nehuatl* aparece a menudo escrito como “nehual” o como “nehuat”.¹⁴ Aunque en el documento aquí presentado no es la norma general, en el testamento de Gabriel Sánchez, el escriba consignó “teocuitlal” en vez de *teocuitlall*. En la mayoría de los casos se usaba *-l* o *-t* en vez de *-tl* al fin de palabras, pero algunas veces lo vemos con otras sílabas también. Por ejemplo, encontramos “tal-ticpac” en un documento de María Caco, quien dejó su última voluntad y testamento en 1630.¹⁵

En unos casos el prefijo posesivo está escrito con *o-* ante un vocal, como *noaxca* y *noyxbui* en el testamento de Gabriel Sánchez. En los registros de los poblados mixes, los sustantivos en náhuatl a menudo eran escritos usando tanto el prefijo posesivo como la terminación absolutiva. Por ejemplo, *nomili* aparece en lugar de “nomil”. El testamento de Gabriel Sánchez también ofrece el ejemplo de “toxihuil” o “nuestro año”, el cual incluye el prefijo posesivo plural *to-*, junto con la terminación absolutiva *-tl*. Asimismo, los cambios requeridos en la forma de los verbos que conjugan el tiempo pasado fueron escritos de manera inconsistente en estas fuentes. Los verbos que típicamente se reducen, no fueron reducidos, sino añaden simplemente el pretérito *o-* en su lugar. Además, los sufijos verbales usados para indicar el tiempo pasado fueron a menudo omitidos en el corpus mixe. Por ejemplo, en el testamento aquí traducido, vemos escrito “onimacaca”

¹² Dakin (2009) examina varios documentos escritos en náhuatl del sur de Mesoamérica, incluso los testamentos en AJVA, Civil, 1: 9, 1630-75. Ella observa algunas de las mismas características que describo aquí y también otros rasgos distintivos: se usa *ya* en vez de *ye*, y se usa una *y-* ante *-e* inicial (Dakin, 2009: 252). Dakin y Lutz (1996) observan algunas características similares en su estudio de unas memorias, escritas en náhuatl en 1572 por los naturales del Valle de Guatemala. Por ejemplo, el intercambio de *-tl* y *-t* y la retención del sufijo absolutivo en formas poseídas.

¹³ Véase Canger (1988); Dakin y Lutz (1996: 171); Pizzigoni (2007: 38); Dakin (2009: 252).

¹⁴ Por ejemplo, véase los testamentos de Gerónimo Flores (1660), María Catalina (1651), Gerónimo de Vargas (1662) y Benito Ximénez (1675) en AJVA, Civil, 1: 7, 1630-75.

¹⁵ AJVA, Civil, 1: 7, 1630-75.

cuando uno esperaría encontrar *onicmacac*.¹⁶ Más aún, las formas relacionales y las partículas también variaban. Así, mientras que *-nahuac* era la forma relacional estándar en el náhuatl de las comunidades mixes, *-tech* fue la forma más común encontrada en el corpus del valle de México.¹⁷ Además, los vocablos *yn é inic*, los cuales abundan en los textos del náhuatl clásico, en los textos de la zona mixe fueron reemplazados por los vocablos “*yni[n]*” é “*yno[n]*”.

A pesar de estas variaciones, el náhuatl de los pueblos mixes parece haber incorporado vocablos españoles al mismo ritmo —y en algunos casos más temprano— que el náhuatl del Valle de México.¹⁸ Los documentos en náhuatl de Totontepec presentados en un conflicto de tierras revelan la adopción de terminología religiosa, incluyendo nombres propios, tales como Dios, Espíritu Santo, Jesús y Santa María. Otros sustantivos fueron incorporados usando los prefijos posesivos del náhuatl, como por ejemplo “*nomisa*”, “*noreponso*” y “*noanima*”. Asimismo, se ve el acoplamiento de un concepto náhuatl, tal como “*totlaçonantzín Santa cofradía*” (“la santa cofradía de nuestra madre preciosa”), ejemplo que encontramos en el testamento de Gabriel Sánchez. En sus escritos en lengua náhuatl, los mixes también incorporaron la terminología legal e institucional de los españoles. De ese modo, encontramos abundantes casos de regidor, rey, alcalde, cabildo, gobernador y testigo en los documentos de Villa Alta, lo cual reitera lo observado por los estudiosos que han analizado los documentos del centro de México producidos en esas mismas fechas.¹⁹ Términos legales —incluyendo pleito, testamento, mandamiento, pena, jurisdicción, posesión y comunidad— también aparecen con frecuencia. Tal y como sucedía con los sustantivos religiosos prestados del castellano, estas palabras españolas a menudo llevaban añadido el prefijo posesivo náhuatl, como en el frecuentemente encontrado vocablo “*notestamento*”. Entre los objetos y herramientas españoles de uso doméstico mencionados en el testamento de Gabriel Sánchez —y en otros testamentos mixes en este expediente— encontramos sillas, mesas, vigas, hachas y escoplos. Al igual que con otros sustantivos, los objetos españoles con frecuencia fueron modificados con

¹⁶ Terraciano (2015) encuentra variaciones en las formas de verbos y en sufijos absolutivos en su estudio del náhuatl del Codice Sierra (502-503).

¹⁷ Según Lockhart (2001: 23), *-nahuac* fue el relacional mas comun de la “periferia”.

¹⁸ Para los vocablos españoles prestados al náhuatl, véase Karttunen y Lockhart (1976: 16-39, 52-89) y Lockhart (1992: 284-292). Von Mentz (2009: 141) ofrece una interpretación del cambio sociolingüístico que da énfasis en el análisis del contexto y tipo de documento: “. . . es preciso diferenciar muy claramente las circunstancias concretas en las que se da el proceso comunicativo que expresan y el objetivo de cada discurso y texto”.

¹⁹ Véase por ejemplo, los documentos de archivo en las colecciones de Anderson, Berdan y Lockhart (1976) y Cline y León-Portilla (1984).

calificadores en náhuatl. Así, encontramos “sierra tepito[n]” y “sierra huey”. Los testadores mixes también dejaron en sus herencias, prendas de vestir españolas, tales como el jubón (xubon), el cuello y el sombrero, descritos por Gabriel Sánchez. Las referencias a los bienes y conceptos españoles reflejan, pues, el considerable peso de la influencia española sobre la sociedad y cultura mixes.

Más aún, estos documentos nos muestran que, para el siglo XVII, la terminología calendárica española ya había sido adoptada y comprendida plenamente en los pueblos mixes. Aunque los mixes —como los nahuas— utilizaban los nombres españoles de los días y de los meses, aún siguieron usando palabras en náhuatl para los números, con excepción de los referentes a los años. El testamento traducido aquí nos provee un ejemplo de un sistema combinado, usado por los escribas mixes, el cual produjo fechas tales como “axcan castoli nahui tona ypan metztlí henero yuan ypan xihuitl de mil y seis cientos y treinta años”. Tal y como sucedía con los documentos escritos por los nahuas, estos registros utilizaron tanto la palabra indígena para el año, *xibuitl*, como el vocablo español: año. El náhuatl mixe empleaba el término “tona” para designar el día, mientras que en otros lugares de la Nueva España se utilizaba el término *ilbuitl* en los documentos.²⁰ Más aún, los mixes utilizaron en sus escritos una forma alterada para los números en náhuatl, en la cual se omite el conector *om-*, regularmente usado para los números compuestos. De esa forma, *castolli onnahui* aparece como “castoli nahui” en la fecha del testamento de Gabriel Sánchez.

La terminología española referente a los asuntos de parentesco y propiedad también refleja el peso de la influencia española sobre los conceptos económicos y sociales mixes. Términos tales como hermano, prima hermana y tío aparecen, pero en la forma posesiva náhuatl, a lo largo de los documentos. La aparición en el testamento de Gabriel Sánchez —redactado en 1630— de la forma compuesta “nosobrina”, es extraordinariamente temprana, inclusive para los estándares del centro de México.²¹ El término español para la unidad habitacional primaria —solar— es ubicuo en los documentos de Villa Alta, como ocurre también en los registros del centro de México.²² En contraste con la práctica en el náhuatl del centro de México, el uso de la palabra “pedaço” es frecuente

²⁰ Véase por ejemplo, el uso de “tonatiuh” en testamentos de Toluca (Pizzigoni, 2007). Hay varios ejemplos de “tonalli” en documentos, en Anderson, Berdan y Lockhart (1976: 78, 126, 176, 194 y 196), como de “ilhuitl” (*idem*, 52, 68, 94, 98, 120 y 188).

²¹ Véase Lockhart (1992: 72-85) para una discusión sobre la evolución de la terminología de parentesco nahua en contacto con el español.

²² Sobre el uso de “solar”, véase Lockhart (1992: 68-69).

en el corpus mixe, lo cual puede referirse a conceptos de propiedad territorial y cultivos compartidos.²³

Dado que las comunidades mixes escribieron en náhuatl, su propia terminología sociopolítica permanece oscura en el registro histórico. Sin embargo, algunos conceptos básicos y patrones de organización son aún discernibles en los materiales en lengua náhuatl. Los testamentos revelan tanto las similitudes como las diferencias existentes entre los sistemas de propiedad territorial mixe y nahua. Por ejemplo, como entre los nahuas, los hombres y las mujeres mixes disponían de tierras adquiridas por medio de compras, herencias o concesiones, y eran capaces de enajenar libremente sus tierras a través de ventas o legados. Y, como en el caso de los nahuas, los mixes también contaban con un complejo sistema de clasificación territorial, con numerosas categorías, incluyendo el “amili” (parcela irrigada), el “ichcamili” (parcela de algodón), el “tonalmili” (¿parcela soleada o calurosa?), el “caltempa mili” (parcela al lado de la casa) y el “quauh mili” (¿tierras con arboles? ¿una milpa en los cerros?).²⁴

Mi trabajo preliminar con este corpus documental revela, por otro lado, algunas diferencias significativas entre los sistemas de posesión territorial nahua y mixe. A diferencia de lo que encontramos en las fuentes escritas en náhuatl en el centro de México, los testamentos mixes contienen listas de nombres propios en lengua mixe cuando se refieren a terrenos específicos, sugiriendo que las parcelas eran nombradas.²⁵ Por otro lado, estos topónimos bien pudieron haberse referido a aquellos parajes en donde se localizaban estas tierras. Aun admitiendo que todavía hace falta investigar más a fondo el significado preciso de esta práctica, resulta interesante recalcar esta variación.²⁶ Los testamentos de los mixes no usan cualquier terminología agrimensora. Lo que es más, mientras que los nahuas tendían a legar tierras a título individual, los testadores mixes, a menudo, le dejaban sus tierras a un grupo. Algunos de éstos se componían de cuatro o más personas, incluyendo varones y/o mujeres, quienes eran exhortados a cultivar juntos tales parcelas

²³ Pizzigoni (2007: 35) nota que los españoles nunca decían simplemente “una tierra”, sino “un pedazo de tierra”, y que los términos “pedazo” y “pedacito” aparecen en los testamentos de Toluca.

²⁴ Sobre los tipos de tierras en documentos náhuas, véase Cline y León-Portilla (1984) y Lockhart (1992). Tal vez “quauh mili” refiere a una parcela enriquecida con desechos orgánicos maderables (James Lockhart, comunicación personal, 20 de junio, 1992).

²⁵ Para ejemplos de testamentos de comunidades nahuas, véase Anderson, Berdan y Lockhart (1976), Cline y León-Portilla (1984) y Pizzigoni (2007).

²⁶ Dakin (2009: 252) nota el uso de topónimos en mixe. Claro, los nombres en mixe merecen más investigación y pueden dar luz a conceptos de terrenos. Terraciano (2001: 210) observó la práctica de nombrar tierras basado en su análisis de los registros en lengua ñudzahui de la Mixteca Alta. Este autor sugiere que los nombres pudieron haber compensado la falta de medidas estandarizadas.

para siempre. Más aún, los mixes contaban con complejos acuerdos en los que varios individuos poseían la tierra en sociedad, rotando entre ellos el derecho de trabajar la tierra cada año. Los documentos utilizan términos tales como *llayabualoa* (ir rotando en posesión) y *palla* (trocar o intercambiar), los cuales enfatizan la rotación y la alternancia de privilegios y responsabilidades. Por ejemplo, el testamento de Gerónimo Flores, escrito en el año 1630, dice “mochintin nicmaca noyxhui ome yua nopiltzi yua ome notiyo motlahualosque cecxihuítl” (Doy todo a mis dos nietos, mi hijo y mis dos tíos. Ellos van a rotar cada año).²⁷ Uno de estos socios o socias podía legar su porción del acuerdo a algún heredero, así que tales complejos arreglos sobrevivieron a través de varias generaciones. Gabriel Sánchez se refirió a un acuerdo análogo cuando explicó cómo llegó a comprar la tierra llamada Tzatopoxm junto con otros dos hombres, añadiendo que cada uno había tomado su propio turno cada año para trabajar esta tierra. Gabriel Sánchez complicó este arreglo aún más al ordenar que, cuando le tocara su propio turno anual, tres de sus hijos se encargarían de trabajar la mitad de la tierra, mientras que su cuarto hijo trabajaría la otra mitad.²⁸ Este tipo de complejos acuerdos sobre la propiedad de la tierra, descritos en los documentos en náhuatl de Villa Alta, aparentemente eran desconocidos en el mundo nahua.

El corpus documental en náhuatl de Villa Alta revela conceptos y principios de organización propios de los mixes. La evidencia proporcionada por la propiedad territorial demuestra que la rotación fue también entre los mixes un concepto organizativo fundamental, tal y como lo fue entre los nahuas y otros pueblos mesoamericanos. Los documentos, además, nos revelan los conceptos de reciprocidad y de cooperación. Los testadores —como Gabriel Sánchez— legaban sus propiedades a herederos designados, con el fin de que éstos los hicieran el favor de auxiliar su alma. La discusión sobre la venta de tierras nos sugiere que existía un concepto bastante fluido en cuanto a lo que toca al intercambio y propiedad de la tierra. Por ejemplo, en el testamento de María Caco —que es uno de los documentos presentados por la gente de Totontepec durante su demanda contra Amatepec— ella declaró que don Joseph González le había comprado una parcela por cinco pesos y dio instrucciones a sus herederos de que en el caso de que don Joseph decidiera deshacerse de la tierra, ellos tenían que regresar ese mismo monto a él. Entonces, con el pago de dinero no terminaba el interés de los involucrados, ni su derecho a la tierra.²⁹

²⁷ AJVA, Civil, 1: 9, 1630-75.

²⁸ Para otro ejemplo véase el testamento de Gerónimo Flores, 1660, en AJVA, Civil, 1: 9, 1630-75.

²⁹ Para un ejemplo similar en la región maya, véase Restall, Sousa y Terraciano (2005: 115).

Finalmente, el testamento de Gabriel Sánchez revela las angustias y dificultades de una familia mixe en Oaxaca a principios del siglo XVII. Gabriel Sánchez habla de su esposa Marta, con quien tuvo cinco hijos, encargándole la importante tarea de vender su maíz y su sombrero para poder pagar las misas en beneficio de su alma. También expresa su gratitud a su hijo Matías, recordando que éste “realmente lo había amado y respetado” (“huel onechtlaçotla onechmahuiztili nopiltzi mathias”), además de mencionar la amarga desilusión que le había causado su otro hijo Agustín, diciendo que éste le había “causado sufrimiento” (“nechtolini”) cuando robó cinco pesos de la caja comunitaria. Sin embargo, Gabriel Sánchez conserva la esperanza de que Agustín volverá al seno de la familia en cuanto pague esa deuda. Además, Gabriel amonestaba a su sobrino Miguel López por haber prendido fuego a la casa de su hermana, destruyendo así algunas de las propiedades de su padre y de su madre. Además, insistía en que por ese motivo el sobrino no tenía ninguna justificación para entablar reclamo contra sus hijos. El humilde testamento de Gabriel Sánchez captura, pues, una amplia gama de emociones, que van del amor, la esperanza y la confianza, a la frustración, el enojo y la falta de confianza, justo en el momento en que su vida terrenal llega a su fin.

Este tipo de análisis de las fuentes en lengua indígena revela la historia del náhuatl como *lingua franca* y la interacción multiétnica en el periodo colonial. El estudio del corpus de los pueblos mixes promete arrojar luz sobre los conceptos culturales y organizativos de los mixes, así como iluminar la experiencia de este poco estudiado pueblo durante el periodo colonial.

TESTAMENTO DE GABRIEL SÁNCHEZ, 1630³⁰

y Yn itocatzin tetatzin yuan tepiltzin yuan espiritu santo ma y mochihua Amen Jesus
 nehuatl nigabriel sanchez nicocoxqui Axcan nicchiua notestamento ypampa
 axcan nechmotlaocoliliznequi tto dios yuan totlaçonantzin santa maria ca ymac
 tzinco yehuatzin nicnotlalia nanima yuan nonacayo yquac nimiquiz nipo
 lihuiz Axcan castoli nahui tona ypan metztlí henero yuan ypan xihuitl de mil
 y seis cientos y treinta Años axcan nicchiua notestamento yspan señor Allds
 yuan rregidores macuili oncate nopilhuan notelpochhuan ypampa amo tle
 yc mochalanzque quemania

y yz catqui axcán achtopan nictenehua ypalehuilo nanima ome misa cantada
 mochihuaz ypalehuilo nanima yca ome pesos conanaz teopixqui ayactle onca no
 tlatqui matlactli ce tzontli centli noaxca ynín monamacaz quinamacaz no
 namic marta tzacuat ca ompa quicaz tomínes yehuatl nomisa yuan yei p^os on
 ca motlacuili nicuiquilia comunidad çano yno centli monamacaz ca om
 pa quicaz mochi netlacuili yuan oc quezqui mocahuaz centli mochi conanaz
 nonamic marta tzacuat amo tle yc mochalanzque ynahuac nopilhuan

y yz catqui nahui tomin nictlalia limosna ytech puhuiz totlaçonantzin santa
 cofradia ce nosombbrero onca ca yehuatl quinamacaz nonamic ompa quicaz
 yno nahui tomin limosna

y yz catqui notelpoch Ju^o bernal nicmaca ynín cali yehuatl motlaliz amo ha
 qui yher^{nos} quiquixtiliz nopiltzi mathias hernandez nicmacazquia cali yuan
 amo quiceli yehuatl ca ypampa axcan nicmaca nopiltzi Juo bernal amo tle
 yc mochalanzque quemania

³⁰ En la transcripción he resuelto las barras superiores como *n* y he ajustado los espacios (o la falta de espacios) para formar palabras. Además, he conservado las abreviaciones originales de los nombres españoles, la ortografía y las mayúsculas. Tampoco he añadido signos de puntuación en la transcripción.

TESTAMENTO DE GABRIEL SÁNCHEZ, 1630

TRADUCCIÓN

En el nombre del Padre y del Hijo³¹ y del Espíritu Santo, hágase Su voluntad. Amen. Jesús. Yo, Gabriel Sánchez, estoy enfermo y hoy hago mi testamento para que Dios Nuestro Señor y nuestra madre preciosa Santa María pronto se compadezcan de mí. Pongo mi cuerpo y mi alma en sus manos para cuando yo muera y perezca. Hoy, día diecinueve del mes de enero y en el año de 1630, hago mi testamento frente al Señor Alcaldes (*sic*) y de los regidores-- Están mis cinco hijos, [mis cinco] varones-- para que ellos no tengan pleitos sobre esto.

Item. Primero, menciono la salvación de mi alma. Se harán dos misas cantadas para salvar mi alma, para las cuales se darán dos pesos que tomará el sacerdote. Cuatro mil cuatrocientas mazorcas de maíz que son de mi propiedad serán vendidas. Mi esposa Marta Tzacuat habrá de venderlas; de aquí saldrá el dinero para mis misas más los tres pesos que fueron tomados prestados, que yo le debo a la comunidad [a la caja de la comunidad, el tesoro]. También de estas mazorcas que han de ser vendidas saldrán [los medios para pagar] todo lo prestado, y mi esposa Marta Tzacuat dispondrá de cuantas mazorcas hayan de sobrar. Mis hijos no le pelearán nada de esto.

Item. Yo pongo cuatro tomines para la limosna, los cuales pasarán a la propiedad de la Confraternidad de Nuestra Preciosa Madre. Tengo un sombrero que lo venda mi esposa. Los cuatro tomines de la limosna saldrán de ahí.

Item. Yo le doy a mi hijo Juan Bernal esta casa [en donde él] hará su morada. Ninguno de sus hermanos habrá de quitársela. Yo le iba a dar esta casa a mi hijo Matías Hernández, pero él no quiso aceptarla. Es por esto que ahora se la doy a mi hijo Juan Bernal. No han de pelearse entre ellos por este asunto en el futuro.

³¹ Literalmente, "niño".

̣ yuan matlactli ce bigas onca ca notatzi omomiquili yehuatl oquitequi ynin bigas
 Axcan a cemi nechtlaoocoli nohermano luis de avila amo quitenehuaz oc cepa
 bigas ca yuqui nicmaca axcan nopiltzi Ju^o bernal yuan onca huapali tepitoto ypa
 bigas noher^{no} luis de avila quixeloz conanaz yehuatl yuan quimacaz nopil
 huan ca yuqui quixelozque ynin huapali

v yuan ome huapali onca noaxca ca nicmaca nopiltzi Ju^o bernal

̣ yz catqui matlactli ce tlali nicpia niyelemiqui mochipa yc ce topotzom yc ome peh
 tonaocm yc yei pahaocm yc nahui xaohhuincom yc macuili noohxm yc chicua
 ce tzatopoxm yc chicome caconohaoyom yca chicuey haytaoytuhn yca chicnahui a
 nohaytaoytuhn yca matlactli caopcayh yca matlactli ce caltenpan solar ysquich
 onca tlali nicpia yz catqui caltempa solar nicmaca nopiltzi Ju^o bernal ca yuqui yele
 miquiz yn quenami niyelemiqui mochipa yuqui nicmaca axcan nopiltzi Ju^o bernal
 yuan nopiltzi mathias hernandez ca ya onicmaca yehuatl yn campa motlali axcan a
 no ynin caltenpa solar

̣ yz catqui ome tlali ytoca nooxm yuan oc ce ytoca haytaoytuhn nicmaca omen
 tin nopilhuan mathias her^{dez} yuan Al^o pacheco mopapatlazque yelemiquizque
 cecexihuitl ynin tlali haytaoytuhn nictlaxoxeloa tlaco ye ompa ystlahuac
 nicmaca yomextin mopatlazque yelemiquizque yuan oc tlaco ye nican
 ycuitlapa cali cali campa achi huecatla tlali onca no nicmaca noyshui
 periquillo ypiltzi mathias ypampa huel onechtlaotla onechmahuitzili
 nopiltzi mathias yca yno nicmaca tlali ypiltzi amo calaquiz onca no nopiltzi
 [p2]

Al^o pacheco yno piltontli periquillo yaxca yez yno tlali yehuatl nican ycui
 tlapa cali

̣ yuan yehuatl oc ce tlali ytoca tzatopoxm yno tlali ca onicohua yno tiyeintin te
 huantin toaxca yno tlali pablo guttz yuan p^o sanchez yuan nehuatl cecexihuitl
 timopatla tehuantín tiyelemiqui niqutohua axcan yquac aciz toxihuitl
 tlaco yelemiquiz yeintin nopilhuan Ju^o bernal yuan mathias her^{dez} yuan
 domingo yuan oc tlaco a ycel yelemiquiz Al^o pacheco [] yuqui nicmaca
 nopilhuan ypampa amo mochalanzque

Y están once vigas, y mi difunto padre cortó estas vigas. Ahora mi hermano Luis de Ávila me las ha dado para siempre. Ya no habrá de mencionar otra vez estas bigas. Por eso, yo se las doy ahora a mi hijo Juan Bernal, y también están los tablones, las vigas chicas, mi hermano Luis de Ávila ha de dividir las, de tomarlas y de darlas a mis hijos. Es así como se dividirán estos tablones.

Y hay dos tablones de mi propiedad que yo le doy a mi hijo Juan Bernal.

Item. Están once parcelas mías que yo siempre trabajo. Primero está Topotzom, segundo está Pehtonaocm, tercero está Pahaocm, cuarto está Xaohhuincom, quinto está Noohxm, sexto está Tzatopoxm, séptimo está Caconohaoyom, octavo está Haytaotuhn, noveno está Nohaytaoytuhn, décimo está Caopcayh, undécimo está el solar a la orilla de la casa. Éstos son todos los lugares en donde tengo tierra. El solar a la orilla de la casa se lo doy a mi hijo Juan Bernal. De esta manera él lo trabajará como yo siempre lo trabajo. Así pues, yo ahora se los doy a mi hijo Juan Bernal y a mi hijo Matías Hernández pues ya le di [el lugar] en donde él se ha establecido; ahora también este solar a la orilla de la casa.

Item. Yo les doy dos tierras [una] que se llama Nooxm y la otra que se llama Haytaoytuhn a mis dos hijos Matías Hernández y Alonso Pacheco. Ellos habrán de turnarse el trabajo una vez cada año. Yo divido a la mitad esta tierra Haytaoytuhn; la mitad que es tierra plana se la doy a ellos dos, quienes se turnarán el trabajo de labrarla, y la otra mitad del terreno, atrás de la casa, en donde la tierra está algo hundida se la doy a mi nieto Periquillo, el hijo de Matías, porque mi hijo Matías siempre me ha amado y respetado de a de veras. Es por eso que yo le doy esta tierra a su hijo. Mi hijo Alonso Pacheco no habrá de meterse en ella. La tierra detrás de la casa habrá de ser propiedad de este pequeño, Periquillo.

Y yo compré otra tierra que se llama Tzatopoxm. Esta tierra es la propiedad de nosotros tres, Pablo Gutiérrez, Pedro Sánchez, y yo. Cada año nos turnamos el trabajo de labrarla. Ahora declaro que cuando toque nuestro año mis tres hijos, Juan Bernal, Matías Hernández y Domingo, trabajarán la mitad y Alonso Pacheco trabajará por sí solo la otra mitad. De esta manera se la doy a mis hijos, para que no vayan a pelearse por ella.

y yuan oc ce tlali ytoca haytaoytuhn tiomestin tiyelemiqui mochipa ynahuac
 P^o guttz ce xihuitl yelemiqui yehuatl yuan ce xihuitl nehuatl yuqui timo
 patla mochipa auh ca nicmaca axcan yomesti nopilhuan mathias her^{dez}
 yuan Al^o pacheco yquac aciz xihuitl cepa yelemiquiz mathias yuan oc
 cepa yelemiquiz Al^o pacheco yuan yehuatl oc ce tlali tepito ytoca
 caopcayh nopiltzi Al^o pacheco nicmaca yno ca yuqui yelemiquiz
 ompa ynahuac ycaltempa solar ca yuqui nicmaca nopilhuan

y yz catqui oc ome tlali ytoca pahaocm yuan oc ce ytoca xaohhuincom ytlal
 yaxca nonamic ynantzin ynin nopilhua mopapatlazque yelemiquizque
 nopilhuan Ju^o bernal yuan mathias yuan Al^o yuan domingo ypampa
 ytlal ynantzi yehuatl tlali pahaocm yelemiquiz mopapatlazque yna-
 huac yprimaher^{na} barbola yuan yehuatl tlali xaohhuincom ynahuac
 diego de avila yelemiquizque mopapatlazque cecexihuitl ça isquich no
 pilhuan Ju^o yuan mathias yuan Al^o yuan domingo

y yuan oc ome tlali ce ytoca topotzom ytlal notatzi ocatca yuan yehuatl [o]c ce
 ytoca tlali cohaoyom ytlal nonantzin amo haqui nopilhuan calaquiz ompa
 ça cemi nicahua axcan nicahuilia nicmaca yehuantin noher^{no} Luis de avila
 yuan nomach miguel lopez yehuantin yelemiquizque topotzom yuan oc ce
 cohaoyom amo calaquiz ompa nopilhuan

y yuan nahui onca tlali totonqui tlali ychcamili yei tlali ytoca xasam yuan oc ce
 ytoca xascuep ca nicmaca nahuintin nopilhuan Ju^o bernal yuan mathias her
 nandez yuan Al^o pacheco yuan domingo yazque yelemiquizque haqui
 mochicahua nopilhua ca yuqui nicahuilia nahuintin nopilhuan

y yuan ce onca huapali yn campa mochihua tlamali tlatlaoya ca nicmaca nopil
 tzi mathias yuan ce escoplo yuan se sierra tepito noaxca nicmaca mochi nopil
 tzi mathias yuan oc ce sierra huey nicahuilia noher^{no} luis davila ypampa
 yaxca notatzi ocatca

y yuan ce xubon yuan ce cuello noaxca monamacaz yno ca notech monequiz
 Responso anoço yc mocoahuaz candelas yquac nimiquiz

Y otra tierra que se llama Haytoyuhñ, que siempre la trabajamos juntos, Pedro Gutiérrez y yo.³² Un año él la trabaja y al otro año yo [la trabajo]. De esta manera siempre nos turnamos, y ahora yo se la doy a mis dos hijos, Matías Hernández y Alonso Pacheco. Cuando llegue nuestro año, una vez la labraré Matías y la otra vez la labraré Alonso Pacheco. Yo le doy a mi hijo Alonso Pacheco otra pequeña parcela llamada Caopcayh. De esta manera, él la labrará ahí, junto al solar que está a la orilla de la casa. Es así que se la doy a mis hijos.

Item. Dos parcelas más que se llaman Pahaocm y la otra que se llama Xaohhuincom son tierras propiedad de mi esposa, la madre de estos mis hijos Juan Bernal, Matías, Alonso y Domingo, quienes se turnarán la labranza, pues es la tierra de su madre. Esta parcela Pahaocm donde se turnarán la labranza está junto a [las tierras de] Diego de Ávila. Todos mis hijos, Juan, Matías, Alonso y Domingo, se tomarán turnos para labrarla cada año.

Y las otras dos parcelas: una llamada Topotzom es la tierra del que fue mi padre, y la otra que se llama Cohayoym es la tierra de mi madre. Ninguno de mis hijos habrán de meterse ahí; yo las dejo de una vez. Hoy las dejo y se las doy a mi hermano, Luis de Ávila, y a mi sobrino, Miguel López. Ellos habrán de labrar Topotzom y la otra, Cohayoym. Mis hijos no se meterán ahí.

Y las cuatro parcelas allá en tierra caliente, las tierras de algodón, tres tierras se llaman Xasam y la otra se llama Xascuep. Pues yo se las doy a mis cuatro hijos Juan Bernal, Matías Hernández, Alonso Pacheco, y Domingo. Aquel que tenga disposición irá a labrarlas. Así se las dejo a mis cuatro hijos.

Y un tablón en donde se hacen los tamales y las tortillas yo se lo doy a mi hijito Matías, además de un escoplo y un serruchito de mi propiedad; yo le doy todo esto a mi hijito Matías. Y otro serrucho grande yo se lo dejo a mi hermano Luis de Ávila porque es propiedad del que fue mi padre.

Y un xubón y un cuello que son de mi propiedad habrán de ser vendidos para que me aprovechen un responso o acaso para que se compren las candelas cuando yo me muera.

³² Aquí es posible que él tuviera la intención de decir Pablo Gutiérrez, el socio que fue mencionado líneas arriba.

̣ yuan oc centlamantli niquitohua axcan ynin nosobrino miguel lopez
 amo tlen quitenehuaz oc cepa amo quipehuatiz pleyto yuan amo tlen qui
 tlatlaniz nopiltzi ca miec ya otlapolo oquixpolihui ytlatqui notatzi yuan
 nonantzin ychan nohueltiuh ynantzi miguel lopez ompa ocalaqui ce mesa
 yuan ce silla yuan nahui ycpali mamahuiztic yuan ce coçoli yn campa cochi
 piltzintli yuan ce silla tepito yehuatl quinapaloa piltzintli yuan castoli teco
 [p. 3]

matl mamahuiztic yuan cempohuali aquahuitl yuan ce escoplo yuan ome barrena
 yuan ce nacazpipiloli teocuitlal ysquich otlatla ychan ynin nosobrino mi-
 quel lopez yoma oquichichino cali ompa otlatla mochi ypampa amo
 tlen quitlatlaniz oc cepa ytlatqui notatzi ca yuqui niquitohua axcan

̣ yuan oc ce nopiltzi Agustin amo tlen nicmaca axcan amo tlen nicahuilia
 ypampa [] ya nechtolini oquichtequi yehuaio tomines comunidad chic
 ome p^os ca nehuatl onictlaxtlahui yno tomines comunidad yntla qui
 nequi yelemiquiz yno tlali yehuatl nicahuilia axcan yhernos quicue
 paz yno tomines chicome p^os ca yquac tlaco conanaz nopiltzi mathias
 yuan tlaco conanaz nonamic marta tzacuat ca yquac yelemiquiz yno
 tlali yni nopiltzi mathias quimacaz campa quinequiyolo ca yuqui ni
 quitohua axcan

̣ yuan ome notepozhachas ce nicmaca noyshui periquillo yuan oc ce nicmaca
 nonamic yuan ce huehuequahuitl nicmaca nopiltzi mathias hernandez yuan
 ce cuezcomatl noaxca ca nicmaca nonamic marta tzacuat yuan quahuitl ye
 huatl yca qui[]cihuame quixelozque nahuintin nopilhuan Ju^o yuan mathias
 yuan Al^o yuan domingo

̣ Ca yuqui nicchihua notestamento axcan yspan testigos miguel sanchez re
 gidor yuan Ju^o lopez moypocpa regidor yuan P^o miguel yuan Fran^{co} de chaves
 ca yehuantin quineltizque tlatoli quemania yuan ca nican timofirmatia te
 huantin tiAlles

nehutl nicosqui
 gabriel zanz

noyspan mochihua
 ger^{mo} lopez de escobar
 otlacuilo

Martin lorita
 Alle

Ju^o gomez
 Alle

Y otra cosa que declaro ahora: este sobrino mío, Miguel López, no volverá a reclamar nada, ni comenzará pleito, ni le pedirá nada a mis hijos, pues mucho ha arruinado ya y disipado la propiedad de mi padre y de mi madre en la casa de mi hermana mayor, la madre de Miguel López. El metió ahí una mesa y una silla y cuatro equipales finos y una cuna en donde duermen los niñitos y una sillita para los niños y quince tecomates finos y veinte molinillos y un escoplo y dos barrenas y un arete de oro, todos se quemaron en la casa de este sobrino mío, Miguel López. Él mismo fue quien le prendió fuego a la casa en donde todo se quemó. Por lo tanto, él no habrá de demandar nada de lo que es la propiedad de mi padre. Así lo declaro ahora.

Y a mi otro hijo Agustín, ahora no le doy nada. No le dejo nada porque él me hizo sufrir, pues él le robó hace un tiempo dinero a la comunidad, siete pesos. Yo pagué por él ese dinero a la comunidad. Si él quiere trabajar aquella tierra que ahora yo le dejo a sus hermanos, pues que así devuelva esos siete pesos. Cuando eso pase, mi hijo Matías tomará la mitad y mi esposa Marta Tzacuat tomará la otra mitad. Cuando eso pase, entonces él podrá trabajar la tierra. Mi hijo Matías le dará lo que quiera su corazón. Así lo declaro ahora.

Y en cuanto a mis dos hachas, yo le doy una a mi nieto Periquillo, y la otra se la doy a mi esposa, y un árbol viejo³³ se lo doy a mi hijo Matías Hernández. Y un cuezcomate de mi propiedad, se lo doy a mi esposa y la madera [--?] que se la dividan mis cuatro hijos.

Y es así que hago mi testamento hoy ante los testigos Miguel Sánchez, regidor, Juan López moyopoca regidor y Pedro Miguel y Francisco de Chávez, para que ellos se encarguen de cumplir lo declarado a su debido tiempo. Y los alcaldes aquí ponemos nuestras firmas.³⁴

Yo, el enfermo
Gabriel Sánchez

Se hizo ante mí
Gerónimo López de Escobar
escriba

Martín Lorita
Alcalde

Juan Gómez
Alcalde

³³ También puede significar un tipo de árbol o un árbol heredado.

³⁴ Nótese que las firmas de los alcaldes no concuerdan con los nombres de los alcaldes mencionados como testigos.

Referencias

Archivos

Archivo del Juzgado de Oaxaca, Archivo Judicial de Villa Alta, Ramo Criminal y Ramo Civil

Fuentes secundarias

- ANDERSON, Arthur J. O., Frances BERDAN y James LOCKHART (eds. y trad.)
 1976 *Beyond the Codices: The Nahuatl View of Colonial Mexico*. Berkeley y Los Ángeles: University of California Press y UCLA Latin American Center.
- ANDERSON, Arthur J. O., y Charles DIBBLE
 1950-82 *The Florentine Codex: General History of Things of New Spain*. 13 volúmenes. Salt Lake City y Santa Fe: University of Utah Press y School of American Research.
- BARROS VAN HOVELL TÖT WESTERFLIER, Alonso
 2007 “Cien años de guerras mixtas: territorialidades prehispánicas, expansión burocrática y zapotecización del Istmo de Tehuantepec durante el siglo XVI”, *Historia Mexicana* 57 (2): 325-403.
- CANGER, Una
 1988 “Nahuatl Dialectology: A Survey and Some Suggestions”, *International Journal of American Linguistics* 54 (1): 28-72.
- CLINE, S. L., y Miguel LEÓN-PORTILLA (eds.)
 1984 *The Testaments of Culhuacan*. Los Ángeles: UCLA Latin American Center, The Regents of the University of California.
- DAKIN, Karen
 2009 “Algunos documentos nahuas del sur de Mesoamérica”, en *Visiones del encuentro de dos mundos en América: lengua, cultura, traducción y transculturación*, Karen Dakin, Mercedes Montes de Oca y Claudia Parodi, editoras, pp. 247-269. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas y La Universidad de California en Los Ángeles, Centro de Estudios Coloniales Iberoamericanos.
- DAKIN, Karen y Christopher LUTZ
 1996 *Nuestro Pesar, Nuestro Aflicción: Memorias en lengua náhuatl enviadas a Felipe II por indígenas del valle de Guatemala hacia 1572*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.

GERHARD, Peter

- 1993 *A Guide to the Historical Geography of New Spain*. Norman: University of Oklahoma Press.

KARTUNNEN, Frances y James LOCKHART

- 1976 *Nabuatl in the Middle Years: Language Contact Phenomena in Texts of the Colonial Period*. University of California Publications in Linguistics 85. Berkeley y Los Ángeles: University of California Press.

LOCKHART, James

- 2001 *Nabuatl as Written: Lessons in Older Written Nabuatl, With Copious Examples and Texts*. Stanford y Los Ángeles: University of Stanford Press y University of California, Los Angeles Latin American Institute.
- 1992 *The Nabuas After the Conquest: A Social and Cultural History of the Indians of Central Mexico, Sixteenth Through Eighteenth Centuries*. Stanford: Stanford University Press.

MENTZ, Brígida von

- 2009 “Cambio social y cambio lingüístico: El ‘náhuatl cotidiano’, el de ‘doctrina’ y el de ‘escribanía’ en Cuauhnáhuac entre 1540 y 1671”, en *Visiones del encuentro de dos mundos en América: lengua, cultura, traducción y transculturación*, Karen Dakin, Mercedes Montes de Oca y Claudia Parodi, editoras, pp. 111-145. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas y La Universidad de California en los Ángeles, Centro de Estudios Coloniales Iberoamericanos.

PIZZIGONI, Caterina (ed. y trad.)

- 2007 *The Testaments of Toluca*. Stanford y Los Ángeles: University of Stanford Press y University of California, Los Angeles Latin American Institute.

RESTALL, Matthew

- 1997 *The Maya World: Yucatec Culture and Society, 1550-1850*. Stanford: Stanford University Press.

RESTALL, Matthew, Lisa SOUSA y Kevin TERRACIANO

- 2005 *Mesoamerican Voices: Native-Language Writings from Colonial Mexico, Oaxaca, Yucatan, and Guatemala*. Cambridge: Cambridge University Press.

TERRACIANO, Kevin

- 2015 “Parallel Nahuatl and Pictorial Texts in the Mixtec Codex Sierra Texupan”, *Ethnohistory* 62 (3): 497-524.
- 2001 *The Mixtecs of Colonial Oaxaca: Ñudzahui History, Sixteenth through Eighteenth Centuries*. Stanford: Stanford University Press.

